

SOLICITUD SECUESTRO RAD: 654 DE 2019

Gloria Maria Romero Salcedo <gromero@cobranzasbeta.com.co>

Mar 22/06/2021 9:41 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Bolivar - Turbaco <j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (153 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO JAIRO RICARDO HERRERA 2021.pdf;

Buenas Dias,

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito aportar liquidacion del credito del proceso identificado a continuación :

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: JOSE RICARDO HERRERA

RAD: 654 DE 2019

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

--

GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO

Abogada



Promociones y Cobranzas Beta S.A

Banco Davivienda S.A

Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2 Av San Martin Edificio Escape Plaza

Tel (1) 2415086 Ext 3898

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO
ABOGADA

Señor:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: JOSE RICARDO HERRERA

RAD: 654 DE 2019

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Gloria Romero Salcedo, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante mediante el presente memorial aporto liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual detallo a continuación:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARE N° 05705057700026435

CAPITAL: \$ 19.767.599,52

INTERESES CORRIENTES: \$ 4.786.514,11

INTERESES DE MORA: \$ 931.977,47

TOTAL AL DÍA 22 JUNIO 2021: \$ 25486091,1

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

Con suma cortesía,

Gloria María Romero Salcedo

C.C N° 33.311.970 de Magangué (Bol).

T.P 139866 del C. S. de la J.

Tel: 6931481, Ext 2417

Dirección: Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2 Av. San Martín Edificio Escape Plaza

Correo Electrónico: gromero@cobranzasbeta.com.co

Celular:3166299196